



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
271
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
21/09/2012
ROL S.I.I
7024-18

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento  
de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3572-E-2383 / 19-01-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-484 de fecha 03/06/2010  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 39/2012 de fecha 28/06/2012

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION  
ubicado en calle/avenida/camino AVDA SAN ANDRES N° 215  
Lote N° 18, manzana H1, localidad o loteo LOMAS SAN ANDRES  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LOMAS 2010 LTDA	76.108.939-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CARLOS FERNANDEZ VILLA	8.182.750-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRISTIAN FERNANDO VERDUGO NUÑEZ	10.000-645-6	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	001-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY	6.601.665-K	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
MODIFICACION	32	24/02/2011

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO ZOCALO	358,05	HABITACIONAL
PISO 6	286,52	HABITACIONAL
VARIAS	168,32	HABITACIONAL
	812,89	

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	358,05		358,05
SOBRE TERRENO	454,84	-----	454,84
TOTAL	812,89		812,89

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	111/hab	40/hab
ALTURA MAXIMA EN METROS	10mts+piso retiro	10,00	ADOSAMIENTO	SI	NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11			25	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

----	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	PERMITIDO	PROYECTADO	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	-----	Fecha	-----		

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	11	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	25
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	6

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO -1	1	358,05	VARIOS	B3	358,05		358,05	451.672
PISO 1	1	35,56	HABITACIONAL	B2	35,56	371,56	407,12	693.308
PISOS 2	1	-286,47	HABITACIONAL	B2	-286,47	684,12	397,65	677.181
PISOS 3	1	33,31	HABITACIONAL	B2	33,31	684,12	717,43	1.221.753
PISO 4	1	251,04	HABITACIONAL	B2	251,04	434,24	685,28	1.167.003
PISO 5	1	136,20	HABITACIONAL	B2	136,20	321,74	457,94	779.852
PISO 6	1	286,52	HABITACIONAL	B3	286,52		286,52	361.439
SM	1	-1,32	HABITACIONAL	B3	-1,32	7,62	6,30	7.947
<b>TOTALES</b>					812,89	2.503,40	3.316,29	5.360.155
DERECHOS x ALTERACION								
ALTERACION								
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			5.360.155
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		1.608.046
DERECHOS RECALCULADOS								3.752.109
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
<b>TOTAL A PAGAR</b>								3.752.109
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4389518	FECHA:	21/09/2012		VALOR		3.752.109
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN:

- |   |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| - | Con esta MODIFICACION / ALTERACION la superficie total edificada en la propiedad queda en   | 3.316,29 M <sup>2</sup> |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-   |                         |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.  |                         |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.   |                         |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |                         |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).   |                         |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.  |                         |
| 7 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.   |                         |
|   |   |                         |

JUAN ANDREON GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./gms